



Se desestima el recurso contra el RD que aprueba el Reglamento Penitenciario Militar

Una asociación de Guardias Civiles impugna el Real Decreto 112/2017, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario Militar en relación a los miembros de la Guardia Civil.

La asociación entiende que "no hay impacto de género" pues señalan que dicho Reglamento no se incluyen informes de impacto de género, ni de materia en igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de personas con discapacidades. De esta forma, entienden que se ha obviado algunas obligaciones incluidas de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo , para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

No obstante, la Sala entiende que no cabe la nulidad de la disposición del Real Decreto pues con el Reglamento Penitenciario Militar se enfoca más en "las normas específicas y singularidades propias de la organización militar, con remisión y tratamiento idéntico en lo no regulado al régimen común cuya legislación tiene el carácter de norma jurídica supletoria".

Puede leer el texto completo de la sentencia <https://www.economistjurist.es/home/> Marginal: 70915328

...